

Apatridia y Cambio Climático

A millones de personas apátridas se les niega la nacionalidad y enfrentan grandes vulnerabilidades en el contexto del cambio climático, incluidas la exclusión del socorro en casos de desastres, la asistencia sanitaria y las soluciones de adaptación.

El cambio climático es un multiplicador del riesgo de desplazamiento. Los riesgos de apatridia pueden aumentar cuando las personas se desplazan, incluso durante las situaciones de desplazamiento en el contexto del cambio climático y los desastres.

Se requieren esfuerzos específicos para reducir los riesgos de apatridia de la población desplazada y para incluir a las personas apátridas en las acciones climáticas a fin de fortalecer su protección y resiliencia.

RIESGOS DE APATRIDIA DURANTE EL DESPLAZAMIENTO

En 2020, los fenómenos meteorológicos extremos provocaron más de 30 millones de desplazamientos, y la mayoría de las personas desplazadas permanecieron en sus países de origen.

Si bien ese desplazamiento puede ser interno o transfronterizo, en ambos casos puede surgir un riesgo de apatridia por varias razones.

La apatridia puede generar situaciones en que las personas no pueden demostrar su nacionalidad debido a la pérdida de documentación, o la imposibilidad de obtener una documentación de reemplazo debido a dificultades para acceder a los servicios consulares.

El desplazamiento prolongado o permanente fuera de su país de origen puede ocasionar algunas veces la pérdida pasiva de la ciudadanía.

Las hijas e hijos de las personas que viven en situación de desplazamiento pueden correr el riesgo de convertirse en apátridas, ya sea por cuestiones de la prueba del derecho a la nacionalidad (por ejemplo, dificultades para acceder al registro de nacimiento y a la documentación de la nacionalidad) o por cuestiones relacionadas con el derecho a la nacionalidad (cuando las leyes de nacionalidad no son coherentes con las normas que previenen y reducen la apatridia), o ambas cosas.

IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS PERSONAS APÁTRIDAS

Las personas que ya son apátridas enfrentan riesgos más elevados y específicos debido a vulnerabilidades preexistentes y a la posible exclusión de las medidas de protección.

Es posible que las personas apátridas sean excluidas de los servicios de apoyo esenciales, incluidos el socorro en casos de desastre y la atención médica de emergencia, que solo están disponibles para quienes son nacionales o tienen una condición jurídica reconocida.

Muchas personas apátridas trabajan en la economía informal y es posible que sufran la pérdida de sus medios de vida como consecuencia de las catástrofes relacionadas con el clima. En esos casos, puede que se excluya a una persona apátrida del acceso a los servicios sociales.

Asimismo, se suele excluir a la población apátrida de las encuestas y censos estatales y, por lo tanto, quedaría fuera de los planes de adaptación al cambio climático, los planes nacionales de desarrollo, las estrategias nacionales de energía y los planes y políticas para la reducción del riesgo de desastres.

De manera individual o en conjunto, estos riesgos dejan a las personas apátridas más expuestas a los riesgos climáticos, a la vez que limitan el acceso a la protección o el apoyo.

AUMENTO DEL NIVEL DEL MAR

A la fecha, la bibliografía sobre el cambio climático y la apatridia se ha enfocado principalmente en las posibles situaciones de apatridia como consecuencia del aumento del nivel del mar y la posible "desaparición" de los pequeños Estados insulares. No obstante, la mayoría de las personas expertas han llegado a la conclusión de que el escenario de la "isla que se hunde" no dejará inevitablemente a los habitantes de las islas en condición de apatridia. Asimismo, los pequeños Estados insulares han tomado medidas de adaptación y soluciones jurídicas preventivas que han demostrado mitigar los riesgos de desplazamiento y de apatridia. Por lo tanto, los mayores riesgos de apatridia debido al cambio climático no se relacionan con la desaparición de los Estados como tales, sino más bien con el número significativo de personas desplazadas en el contexto del cambio climático y los desastres en todo el mundo.

Capítulo 5, Jane McAdam, *Climate Change, Forced Migration and International Law*, OUP 2012; Capítulo 6, Lilian Yamamoto y Miguel Esteban, *Atoll Island States and International Law: Climate Change Displacement and Sovereignty*, Springer Heidelberg New York Dordrecht London 2014; y Walter Kälin, *Conceptualising Climate-Induced Displacement* en Jane McAdam (ed), "Climate Change and Displacement: Multidisciplinary Perspectives", Hart Publishing 2010

ATENCIÓN: RESPUESTA DEL ACNUR AL RIESGO DE APATRIDIA LUEGO DEL CICLÓN IDAI

Luego del ciclón Idai en 2019, las personas de los distritos de Chimanimani y Chipinge de la provincia de Manicaland en Zimbabwe se enfrentaron al riesgo de apatridia debido a la pérdida de documentación como resultado del ciclón. Para afrontar este riesgo, el ACNUR, en colaboración con el Gobierno de Zimbabwe, organizó servicios móviles de documentación civil que expidieron 65.000 documentos a las personas afectadas por el ciclón, incluidos los certificados de nacimiento y los documentos nacionales de identidad.

Una mujer examina los daños sufridos por una de las 2.000 viviendas que, según las estimaciones, se afectaron cuando el ciclón Idai azotó el campamento de refugiados de Tongogara, en el distrito de Chipinge, en el sudeste de Zimbabwe.



Las buenas prácticas que se indican a continuación pueden ayudar a los Estados a abordar los efectos del cambio climático en las poblaciones apátridas y contribuir a prevenir nuevos casos de apatridia

- Resolver las situaciones existentes de apatridia, para evitar el riesgo de excluir a las personas apátridas de las acciones, planes y políticas diseñadas para mitigar, responder y adaptarse a los efectos del cambio climático.
- Seguir las directrices establecidas en el [Plan de Acción Mundial para acabar con la Apatridia](#), en especial la acción 2 – asegurar que ningún niño nazca apátrida, la Acción 3 – eliminar la discriminación de género de en las leyes de nacionalidad, la Acción 6 – conceder el estatuto de protección a los migrantes apátridas y facilitar su naturalización, la Acción 7 – garantizar el registro de nacimientos para prevenir la apatridia, y la Acción 9 – adherirse a las Convenciones de la ONU sobre la apatridia.
- Reforzar el cumplimiento de las garantías previstas en los instrumentos internacionales de derechos humanos que protegen el derecho a una nacionalidad, incluyendo la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de 1965, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1979, la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006.
- Incorporar información sobre los riesgos de apatridia y las medidas prácticas para prevenir y reducir la apatridia en todos los documentos de planificación, directrices de política y campañas de información sobre el cambio climático, los desastres y el desplazamiento.
- Participar en acuerdos bilaterales y regionales destinados a prevenir la apatridia en caso de desplazamiento transfronterizo en el contexto del cambio climático mediante la garantía de la doble nacionalidad, la exención de los requisitos formales de renuncia a la nacionalidad y la garantía de las ayudas y derechos básicos en los países de acogida.
- Garantizar la inclusión de la población apátrida en las medidas prácticas, los planes y las políticas diseñadas para mitigar, responder, y adaptarse a los efectos del cambio climático, incluyendo el acceso a los derechos básicos y al socorro en situaciones de desastres.

CONTÁCTENOS

Andrew Harper

Asesor Especial sobre Acción Climática
ACNUR, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados harper@unhcr.org

Radha Govil

Oficial Legal Senior, Sección de Apatridia
División de Protección Internacional
ACNUR, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados govil@unhcr.org